

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

**Secretaría de
Administración**

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-060-117/2021

**CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE MATERIAL DE
CURACIÓN**

**PARA EL:
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE
PUEBLA**

ABRIL DE 2021

CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	LUNES 26 DE ABRIL DE 2021
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL MIERCOLES 28 DE ABRIL DE 2021 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL MIERCOLES 28 DE ABRIL DE 2021
4. VISITA A LAS INSTALACIONES	NO APLICA
5. JUNTA DE ACLARACIONES	EL VIERNES 07 DE MAYO DE 2021 A LAS 12:00 HORAS SALA DE JUNTAS 3 DE LA CONVOCANTE
6. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL MIERCOLES 12 DE MAYO DE 2021 A LAS 12:00 HORAS SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL LUNES 17 DE MAYO DE 2021 A LAS 14:00 HORAS SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE
8. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL MIERCOLES 19 DE MAYO DE 2021

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	14.- FALLO.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	19.- CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	24.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	25.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	26.- INCONFORMIDADES.

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.
ANEXO 2: EQUIPO DE COMODATO
ANEXO 3: ALMACENES PARA LA ENTREGA DE SUMINISTROS MEDICOS DESECHABLES
ANEXO 4: DESCRIPCIÓN Y CANTIDADES
MODELO DE CONTRATO.

RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 Fracción I, 67 fracción V, 80, 82 primer párrafo, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 51 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2021, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción II.3.1, 9 y 13 fracción III con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

Bases para la Licitación Pública Nacional GESAL-060-117/2021

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se registrará la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- ADMINISTRADORA DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Subdirección General de Finanzas y Administración del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.

1.3.1 VERIFICADOR DEL CONTRATO: Jefatura Central de Equipos y Esterilización del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Calle Venustiano Carranza no. 810, colonia can Baltazar Campeche, Puebla, Pue. Código postal 72550.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional GESAL-060-117/2021.

1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA: El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración.

1.11.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que

establecen las presentes bases.

1.12.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

1.13.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.14.- PROVEEDOR.- La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL**

2.3.- El origen de los recursos es: **PROPIO.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL LUNES 26 DE ABRIL AL MIÉRCOLES DE ABRIL DE 2021, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS

2.4.2.- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> **DEL LUNES 26 DE ABRIL AL MIÉRCOLES DE ABRIL DE 2021,** en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá **solicitar** la generación de la **“orden de cobro”**, previa presentación del **ANEXO G**, de las bases debidamente llenado y legible, así copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año **2021** del licitante y de la identificación oficial con fotografía **VIGENTE** (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá **POR LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO DEL LUNES 26 DE ABRIL AL MIÉRCOLES DE ABRIL DE 2021,** en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la **“Orden de Cobro”**, **AL SIGUIENTE CORREO.**

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL LUNES 26 DE ABRIL AL MIÉRCOLES DE ABRIL DE 2021,** en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono **(222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5062.**

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos **2.4.2 y 2.4.3.2.**

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.

2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cintas adhesivas e identificadas con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-060-117/2021** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto **10** de estas bases.

2.4.8.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **FUERA DE LOS SOBRES LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO VIGENTE** para participar en procedimientos de adjudicación, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.

Lo anterior "Conforme al 'Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios deberán tramitar ante la Secretaría de la Función Pública, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las

*Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.*

*La Secretaría de la Función Pública, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la "Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual **deberá tramitarse en** la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida **en los casos que resulte procedente a través** de la página **www.puebla.gob.mx** realizando los siguientes pasos:*

1. Menú: "Trámites"
2. Ícono: "Negocios y empresas"
3. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
4. Iniciar (clic)

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FIRMADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES Y ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:

3.1.1 PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2021 (copia simple

legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).

- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma conforme al poder.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. (De acuerdo al artículo 29 Apartado C Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla).
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.

3.1.2 PERSONA MORAL

- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación fiscal actualizado al año 2021 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta;
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente.

(De acuerdo al artículo 29 Apartado C Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla).

- Comprobante de domicilio con una antigüedad máximo de 3 meses.

En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple otorgada por persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura económica y Fallo (anexando original o copia certificada para cotejo de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe y copia simple legible de las mismas) debiéndolo presentar en cada uno de los eventos.

NOTA: La Carta Poder simple deberá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica.
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos (anexando copia simple de la identificación oficial de los mismos).

3.2.- Carta original dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, (de acuerdo al ANEXO A) indicando el procedimiento **GESAL-060-117/2021**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-060-117/2021**
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-060-117/2021**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.

- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

3.4.- El documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.5.- Documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.6.- El documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que conste el acuse de recepción de haber solicitado ante la autoridad fiscal competente, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.7.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente perferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólter dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en fólter con broche baco (cada juego de copias en un fólter), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CODIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste.

3.8.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, y deberán presentarse en original y copia, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-060-117/2021** dirigido a la convocante, **contener sello (en caso de ser persona moral) y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona**

autorizada para ello conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante para cada documento, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo.

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (en caso de ser persona moral)** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.**

4.1.3.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B**), estarán debidamente capturadas **en formato Word** en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y "Propuesta Técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de la partida 1, que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El servicio deberá ser realizado del primer día hábil siguiente de la formalización del contrato al 31 de diciembre de 2021.

4.3.1.- El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, por lo que la contratante está obligada a adquirir el presupuesto mínimo requerido, quedando pendiente el presupuesto máximo en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: para el servicio durante la vigencia del contrato y para los bienes detallados en el **ANEXOS B** mínimo de 12 meses de vida útil a partir de la entrega en los almacenes descritos en el **ANEXO 3**.

4.5.- Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos **4.3** y **4.4**) **VER ANEXO B**.

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1. Los licitantes deberán presentar currículum conforme al **ANEXO B1** en hoja membretada y sellada de la empresa en el que indiquen su experiencia **mínima de 2 años** en la prestación del servicio igual o similar al requerido en el cual se incluya:

a) Copia simple de 2 (dos) facturas a su nombre y/o contratos expedidos por los mismos, celebrados durante los últimos celebrados durante los últimos tres años.

b) Un listado en formato libre donde se indique la relación de 3 (tres) clientes como mínimo que contenga

nombre, domicilio y teléfono mismos datos que pueden ser verificados de manera aleatoria.

4.6.2. Los licitantes deberán indicar en su propuesta técnica lo siguiente:

a) Un correo electrónico y número telefónico local para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

b) Copia simple legible de comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses.

4.6.3. Los licitantes deberán presentar su propuesta técnica, conforme al **ANEXO B**.

4.6.4. Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica los siguientes documentos:

a) Aviso de funcionamiento emitido por la **COFEPRIS**, que incluya autorización para: manejo de material de curación y dispositivos médicos, instrumental médico, auxiliares de diagnóstico y medicamentos fracción IV a VI. **Clave SCIAN: 435313 y 433110** de insumos para la salud, en original y copia simple legible para cotejo.

b) Licencia de funcionamiento en original para su cotejo y copia simple legible o contrato de arrendamiento y licencia de funcionamiento del bien inmueble.

4.6.5. Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica: original para cotejo y copia simple del certificado de funcionamiento de las unidades de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia, autorizada por la **COFEPRIS**, con base a las **NOM-220-SSA1-2012 y NOM-240-SSA1-2012**, a efecto de prevenir la aparición de eventos adversos relacionados a los dispositivos médicos y minimizar sus riesgos; o en su defecto presentar contrato de servicios o colaboración con una empresa que cuente con dicha unidad vigente.

4.6.6. Los licitantes deberán anexar en su propuesta técnica el **ANEXO B** indicando la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario), laboratorio fabricante, procedencia del producto.

4.6.7. Los licitantes deberán indicar en su propuesta

técnica: la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario), laboratorio fabricante, modelo en caso de que aplique y procedencia de los equipos ofertados en el **ANEXO 2**.

4.6.8. Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible; folletos, dibujos, catálogos o fichas técnicas con fotografía correspondientes a la marca y/o nombre del fabricante y en su caso modelo de los bienes que oferten, en las que se señalen por escrito las principales características de los bienes ofertados que concuerden y cumplan con lo requerido, referenciados preferentemente en color rojo, con la finalidad de comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medio electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica. Aplica para los **ANEXOS 2, B Y 4**.

4.6.9. Los licitantes deberán presentar original o copia simple legible vigente por ambos lados, del registro sanitario o modificación de registro vigente emitido por la **COFEPRIS** de al menos el 90% de los insumos descritos en el **ANEXO 2 Y B**, debiendo coincidir con las características técnicas solicitadas, marca, laboratorio fabricante y presentación.

4.6.10. En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no estén vigentes, los licitantes deberán presentar copia simple legible por ambos lados, de cualquiera de los siguientes documentos:

a) Prórroga del registro sanitario completa emitida por la **COFEPRIS**, deberá coincidir con las características solicitadas del bien, marca (bien denominado o denominación distintiva) y laboratorio fabricante.

b) Solicitud de prórroga de registro completa, deberá coincidir con las características solicitadas del bien, marca (bien denominado o denominación distintiva) y laboratorio fabricante

c) Documento emitido por la Secretaría de Salud en el

que se indique que dicho insumo no requiere registro sanitario.

Cada copia de registro sanitario vigente, prórroga o carta deberá venir identificado con el número de consecutivo, con marcador rojo preferentemente en la parte superior derecha de la copia. La convocante y la contratante se reservan el derecho de verificar la autenticidad de la copia del registro sanitario o modificación del registro, en caso de que se detecte alguna alteración en el registro será motivo de descalificación.

No se aceptarán por familia; es decir, tiene que presentarse registro sanitario por cada una de los consecutivos que oferta, debiendo además estar identificado preferentemente de color rojo con el número de anexo y del consecutivo a la que pertenece, en orden consecutivo y con firma del representante legal.

4.6.11. Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta técnica lo siguiente:

a) El 90% de cartas de apoyo para el surtimiento de los suministros médicos y equipos ofertados en **EL ANEXO 2 Y B**, de los laboratorios fabricantes o distribuidor autorizado, en las que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que respaldan la propuesta técnica, y que garantizan el abasto suficiente que se derive del procedimiento.

4.6.12. Los licitantes deberán presentar: Original para cotejo y copia simple legible de **certificado ISO 9001:2015** de gestión de la calidad en alcance del giro solicitado, anexando copia simple legible de manual de calidad, políticas de servicio, código de conducta, política de integridad y procedimientos normalizados de operación.

4.6.13. Los licitantes deberán presentar: Original para cotejo o copia certificada del documento que acredite que cuenta con una unidad de tecno vigilancia autorizada por la COFEPRIS en base al a **NOM-240-SSA1-2012**; de instalación y operación de la tecno vigilancia o en su defecto presentar contrato de servicios o colaboración con una empresa que cuente con dicha unidad.

4.6.14. Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada y sellada de la empresa, debidamente firmada por la persona autorizada para ello en la que se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A realizar el servicio en el plazo y lugares señalados conforme el **ANEXO 3** por la contratante.

b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio

c) A realizar el canje al 100% de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de fabricación, empaque y/o transportación o no sean los ofertados inicialmente, estos le serán devueltos y deberán ser sustituidos en un plazo no mayor a diez días naturales. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes. (Aplica para los bienes de los **ANEXOS 2, B Y 4**)

d) A garantizar los bienes por un periodo de caducidad en el surtimiento de los dispositivos médicos detallados en el anexos B deberá ser mínimo de 12 meses de vida útil a partir de la entrega en los almacenes descritos en el **ANEXO 3**, en caso de que el licitante no cumpla con este requisito se rechazarán, de forma excepcional, y previa solicitud por escrito por parte del licitante, se realizará un análisis de consumo del producto que se trate, considerando las necesidades de los usuarios, se podrá autorizar la entrega de suministros médicos con menor caducidad, para lo cual el licitante deberá presentar en los almacenes del **ANEXO 3**: carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que realizará el canje de los mismos en caso de no consumirse dentro de la vigencia.

e) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato

f) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción

del servicio.

g) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.

h) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada, que en su caso se origine por daños ocasionados a la contratante por dolo, negligencia o mala fe.

i) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la contratante.

j) A que todos los materiales ofertados descritos en el **ANEXO 2 Y B**, cumplen con los estándares de calidad, convenidos en la norma oficial mexicana **NOM. 241-SSA1-2012** (buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos)

k) A entregar los materiales descritos en el **ANEXO B** con la leyenda etiquetada propiedad del ISSSTEP, prohibida su venta en la caja o empaque primario (de acuerdo a la presentación), esto aplica para todas las entregas.

l) A entregar el empaque de los productos del **ANEXO B** con el precio al público oculto con un marcador negro de tinta indeleble.

m) A cuidar los empaques y embalajes de los bienes de tal forma que se preserven sus características originales durante el flete, las maniobras de estiba y el almacenaje.

N) A entregar, instalar y poner en marcha dentro los 5 días naturales siguientes a la emisión del fallo, los equipos en comodato descritos en el **ANEXO 2**, en el hospital de especialidades 5 de mayo de la contratante.

o) A proporcionar mantenimiento preventivo durante la vigencia del contrato y correctivo cuando se requiera, a los equipos en comodato, descritos en el **ANEXO 2** sin costo para la contratante.

p) A entregar 200 glucómetros en comodato dentro de

los 5 días naturales siguientes a la emisión del fallo, en el almacén de insumos para la salud, debiendo ser los descritos en el **ANEXO 2** y compatibles con los consecutivo 26 y 191 del **ANEXO B**.

q) A otorgar mantenimiento preventivo durante la vigencia del contrato y solución de todas las fallas cuando se requiera, a los equipos en comodato, descritos en el **ANEXO 2**, el licitante deberá mantener los equipos en condiciones apropiadas de operación y funcionamiento. Sin costo para la contratante.

r) A que el servicio de mantenimiento del equipo médico en comodato descrito el **ANEXO 2**, numeral 1, deberá ser única y exclusivamente bajo su responsabilidad, para lo cual deberá presentar ante la contratante la póliza de mantenimiento vigente durante contrato, misma que se deberá entregar una copia a la central de equipos y esterilización del instituto.

s) A presentar a los 5 días naturales posteriores a la formalización del contrato, ante la contratante: la póliza de mantenimiento vigente, que incluya mantenimiento preventivo y solución de todas las fallas durante la vigencia del contrato y sin costo para la contratante, dicha póliza, será verificada por la jefatura de central de equipos y esterilización del hospital de especialidades 5 de mayo.

t) A proporcionar, a la firma del contrato: un número telefónico de atención de reportes y soporte técnico, mismo que deberá ser atendido de forma inmediata las 24 horas del día los 365 días del año.

u) A proporcionar, a la entrega de los equipos de terapia de heridas con presión negativa descritos en el **ANEXO 2** numeral 10: certificado de sanitización y bitácora de mantenimiento preventivo, sin costo adicional para la contratante.

v) A realizar el reemplazo inmediato del equipo de terapia de heridas con presión negativa descrito en el anexo 2 numeral: 10, cuando estos presenten fallas, durante las 24 horas a partir de que el contratante reporte vía telefónica la falla y durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para la contratante.

w) A no entregar los materiales y suministros médicos

desechables descritos en el **ANEXO B** en presentación del sector salud, ni de origen chino o pakistaní

x) A que los costos de operación tales como transportación, maniobras de carga y descarga y seguros de riesgo, de los materiales y suministro médicos desechables serán por su cuenta.

y) A asumir totalmente la responsabilidad legal, en el caso de que al suministrar los bienes infrinja o viole las normas en materia de patentes, marcas, obligaciones fiscales, de comercio, registros, derechos de autor, constancia de calidad, certificados analíticos de producto terminado, así como el resto de los documentos inherentes a la entrega.

z) A que en el caso de que se realicen actualizaciones, inclusiones, modificaciones y exclusiones de insumos al cuadro básico y al catálogo de insumos, éstas se realizarán a los materiales y suministros médicos desechables descritos en el **ANEXO B**, previo estudio de mercado y análisis de los mismos, de conformidad con los requerimientos de la contratante.

aa) A apegarse estrictamente a la descripción y presentación requerida, establecidas en forma individual por cada uno de los consecutivos enlistados en el **ANEXO B Y 2**.

AB) A que en el caso de presentarse fallas en el sistema de aspiración de secreciones descrito en el **ANEXO 2** numeral 6, deberá incluir el remplazo de las partes afectadas sin costo para la contratante

AC) A realizar las entregas de los insumos solicitados en los **ANEXOS B Y 2**, de acuerdo al anexo 3 de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas y sábados, domingos y días festivos, notificando a la contratante con dos días naturales previos a la entrega, con el C. Sergio Sánchez Sanchez, encargado de la coordinación del almacén de insumos para la salud.

ad) A presentar los entregables al departamento de Recursos Materiales de la contratante la documentación que avale la entrega del **ANEXO 4**, mismo que deberá estar validado por el área técnica de la contratante.

La entrega e instalación de los equipos descritos en el **ANEXO 2**, deberá contar con el nombre y firma de recibido del personal responsable, mismo que se entregará a los 30 días naturales siguientes a la formalización del contrato.

ae) A que 15 días hábiles antes de la conclusión del servicio, deberá realizar ante la contratante los trámites correspondientes para llevar acabo la donación del equipo contemplado en el **ANEXO 2** numeral 6 y **ANEXO 4**, mismos que pasaran a ser propiedad de la contratante.

af) A garantizar que los precios serán se fijos durante la vigencia del contrato.

ag) A capacitar al personal que indique la contratante, para la operación de los equipos en comodato descritos en el **ANEXO 2**, durante la vigencia del contrato, en los lugares y horarios que la contratante designe, sin costo adicional para la misma. La contratante entregará el calendario de capacitación durante los 5 días naturales posteriores a la firma del contrato.

ah) A que el personal que considere pertinente, haya tomado el curso de buenas prácticas de almacenamiento y distribución de insumos para la salud de acuerdo a la **NOM- 059-SSA1-2015**.

ai) A entregar en el departamento de Recursos Materiales, a los 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato, lo siguiente:

- Relación de los vehículos que se consideren necesarios, para garantizar la entrega de los suministros médicos de curación, debiendo adjuntar fotografías actuales, copia simple legible de la factura a nombre del licitante o contrato de arrendamiento vigente o factura endosada a nombre de la empresa y copia simple legible de la tarjeta de circulación de cada uno de los vehículos. Dichos vehículos deberán estar en perfectas condiciones físicas y mecánicas durante la vigencia del contrato (asientos, motor, llantas y frenos), mínimo uno deberá contar con lo establecido en la **NOM-059-SSA1-2015** de buenas prácticas de fabricación de medicamentos.

- Copia simple legible de la escritura o contrato de

arrendamiento vigente, en el que compruebe que cuenta con un almacén de distribución preferentemente en la ciudad de Puebla, que tenga cuando menos 800 m2 de construcción con la capacidad de contar con stock al menos 30 días de inventario, debiendo contar con el control de temperatura de aquellos dispositivos que así lo requieran, para lo cual deberán agregar el protocolo y reporte de resultados del estudio de mapeo ambiental vigente.

- Copia simple legible del certificado de fumigación vigente contra fauna nociva aplicado en sus instalaciones y unidades de transporte.

- A que en caso de que la contratante se quede sin existencias (registro cero) de algún insumo requerido en la orden de compra, podrá realizar la compra directa con cualquier proveedor mayorista por el mecanismo que considere conveniente, por lo que se le obligara a pagar por el 100% del costo facturado a dicho proveedor, por el procedimiento que la contratante considere pertinente.

4.6.15. Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se manifieste que los bienes ofertados cuentan y cumplen con las siguientes normas:

a) La certificación **NOM-024-SCFI-2013** de la información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos.

b) La certificación **NOM-050-SCFI-2004**, de la información comercial para etiquetado general de producto.

4.6.16. Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y sellada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

A) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que

se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia del misma.

B) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.6.17. Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica, Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del gobierno del estado de Puebla, vigente (copia simple legible).

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) Deberán presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores Lefort de dos argollas, uno juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se les solicita no presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólder con broche.

b) La información contenida en el juego en original y el juego en copia, deberá coincidir con la que contengan los dispositivos señalados en el **punto 4.1.3.**

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Prestación del servicio: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

g) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Garantía: “el periodo requerido por la

contratante” o “según bases”.

h) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Económica” o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-060-117/2021**, debiendo contener **folio, sello (en caso de ser persona moral) y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C**, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente capturados en dos dispositivos **USB**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”.**

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problemas para leerse, ni que contenga virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS. Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

5.2.2.- Los licitantes deberán de presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la declaración anual para:

- a. Personas morales la correspondiente a 2020,
- b. Personas físicas la correspondiente a 2019.

En ambos casos, con su respectivo acuse de recibo del sat con sello o liga digital correspondiente y la última declaración provisional 2021 (**ISR e IVA**) del mes inmediato anterior a la presentación de la proposición.

5.2.3. Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la presentación de propuestas.

5.2.4. Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, de manera informativa el costo unitario de cada uno de los consecutivos descrito en el **ANEXO C**.

5.2.5. Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el licitante en la página www.imss.gob.mx.

5.2.6. Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales, en él se hará constar que el licitante no tiene adeudos con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del h. consejo de administración del instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al punto **2.4.8**. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

6.2.- “No se acepta participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas”.

6.3.- Se les informa a los licitantes participantes que, en la presente Licitación Pública podrán participar testigos sociales, en caso de que así lo determine la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

6.4.- Se especifica que, durante la vigencia del contrato, el número de claves descritas en el anexo B podrán incrementar o decrecer de acuerdo a las necesidades de la contratante, previo aviso por escrito por parte de la misma, durante la vigencia del contrato.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado el cual deberá contener la leyenda “**No negociable**”, o fianza a favor del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado éste no deberá contener otra leyenda diversa a “No negociable”, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a)** Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.
- b)** Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo

de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo respectivo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y su de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará a solicitud de los mismos, en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3.**, del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), **a través del correo electrónico que a continuación se señala** (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda **"PREGUNTAS GESAL-060-117/2021 NOMBRE DEL LICITANTE"**) debiendo enviar de **forma legible, escaneado el comprobante de pago de Bases** respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5062 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO DARÁ A LAS PREGUNTAS O DUDAS ENVIADAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO A LAS PRESENTES BASES.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito o en forma directa, debiendo ser **invariablemente a través del correo electrónico antes mencionado** y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto **9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas

contengan comentarios adicionales.

8.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

8.3.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas, que envíen fuera de las fechas y horarios establecidos en los puntos 1 y 3 del calendario de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 5.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

9.2.- Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto **8** de estas bases.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la

convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 6.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública, el **registro** se llevará a cabo **30 minutos antes de esa hora.**

EXACTAMENTE a la hora señalada en el **PUNTO 6** del calendario establecido al inicio de las bases y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área

Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.

10.6.1.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

10.8.- La carátula del anexo B será rubricada al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, mediante el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto **12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- Elementos para la evaluación técnica.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 7.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen **emitido por la Contratante.**

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la

garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número **prevalecerá la cantidad con letra.**

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con el Órgano Interno de Control y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIAS DE LAS ACTAS DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADAS.

14.- FALLO.

14.1.- La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el ANEXO G) el acta de fallo, a los licitantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse económicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 8.**, del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública **Y HASTA LOS PRÓXIMOS 5 DÍAS NATURALES.**

14.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

14.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

14.4.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

ASPECTOS GENERALES:

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.1.1.- Por no presentar **constancia de No Inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación**

15.1.1.1.- Por no presentar fuera del sobre la **constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8.- de las bases.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 7 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.

15.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contradiga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto **3.2** se presente con alguna restricción o salvedad

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios

derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el punto **10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto **4.6** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto **5** de las presentes bases.

15.22.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.23.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.24.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será a favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y oferte **el precio más bajo por la totalidad del servicio.**

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio

del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

16.4.- La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LA Contratante.

16.5.- El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, por lo que la contratante está obligada a adquirir el presupuesto mínimo requerido, quedando pendiente el presupuesto máximo en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de acuerdo con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la CONTRATANTE.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del **Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA.**

Esta garantía deberá presentarse al área contratante a la firma del contrato citado, para cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

La convocante conservará en custodia únicamente las garantías de seriedad que sean otorgadas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del

importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

18.4.- Con fundamento en el artículo 128 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

- a) Garantía de cumplimiento de contrato y vicios ocultos.
- b) Constancia de Situación Fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales
- c) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física, en caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar modificaciones correspondientes.
- d) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
- e) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- f) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.
- g) Constancia de Inscripción en el Padrón de

Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

h) Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales emitida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente.

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2021, artículo 29 en el apartado C de otros servicios fracción II, los licitantes adjudicados que pretendan formalizar algún contrato, como proveedores y prestadores de servicios del gobierno del estado, deberán obtener de la secretaría de planeación y finanzas, la constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales.

i) Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el licitante adjudicado en la página www.imss.gob.mx

j) Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales en él se hará constar que el licitante adjudicado no tiene adeudos con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017.

k) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la firma del contrato.

Todos los documentos solicitados en este numeral, también deberán ser presentados en dispositivos de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitiera elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presnete licitación dentro de los **5 DÍAS HABILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

En términos de lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

19.3.- El **Administrador del contrato**, podrá solicitar la suspensión o cancelación del registro del licitante o proveedor en el Padrón respectivo e inhabilitarlo temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como aquéllos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el artículo 136 de la ley en la materia.

19.4 Con fundamento en el artículo 80 fracción XXIV , La indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del artículo 136 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

20.1.- La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la entrega de los bienes o la prestación de los servicios en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los

hechos constitutivos de la infracción, para que, dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Las entregas de los insumos solicitados en los **ANEXOS B Y 2**, de acuerdo al **ANEXO 3**, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas y sábado, domingo y días festivos, notificando a la contratante con dos días naturales previos a la entrega, con el C. Sergio Sánchez Sanchez, encargado de la Coordinación del Almacén de Insumos para la Salud y las entregas del **ANEXO 4** de acuerdo a lo indicado en el **ANEXO 3**, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, notificando a la contratante con dos días naturales previos a la entrega al número telefónico 222 5510 200 extensión 1317. Previa cita.

22.1.1.- Se especifica que, durante la vigencia del contrato, el número de claves descritas en el anexo B podrán incrementar o decrecer de acuerdo a las necesidades de la contratante, previo aviso por escrito por parte de la misma, durante la vigencia del contrato.

22.2.- Se les informa a los licitantes que deberán entregar los equipos en comodato descritos en los **ANEXOS 2**, numeral 6 y **ANEXO 4**, dentro de los 5 días naturales posteriores a la firma del contrato, de acuerdo al **ANEXO 3**, debiendo presentar oficio a detalle de todas las características de los equipos, mismos que deberán incluir una etiqueta con los datos del licitante, número de serie y teléfonos para reportes.

a) Los equipos en comodato descritos en el **ANEXO: 2 (EXCEPTO CONSECUTIVO 6 Y ANEXO 4)** serán devueltos al licitante una vez finalizado el contrato.

b) Al finalizar el contrato, el licitante se compromete a

realizar la transición del equipo en comodato descrito en **EL ANEXO 2 (EXCEPTO CONSECUTIVO 6 Y ANEXO 4)**, con la empresa que resulte adjudicada para el próximo servicio, en 15 días naturales a partir de la firma del nuevo contrato.

22.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como **"ANEXO H"** parte 1 al correo electrónico viridiana.guerra@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext.5062**

22.3.- El **Administrador de Contrato** deberá supervisar la recepción de los bienes o la prestación del servicio, así mismo, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las adjudicantes e igualmente podrán solicitar a los servidores públicos de las mismas, los licitantes y los proveedores, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

Las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en lo que se presten los servicios o se hallen los bienes, así como a firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

23.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la

garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

23.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación del servicio, o en las subsecuentes entregas conforme a:

El 1% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la entrega; (hasta un máximo de diez (10) días naturales) mismo que será deducido a través de nota de crédito, Dicho documento deberá estar a nombre de: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación dicha sanción que será deducida de la factura, misma que deberá ser entregada previamente, en el almacén de la contratante correspondiente. Posterior a esa fecha la contratante podrá cancelar las partidas y/o faltantes solicitados en los órdenes de compra-contrato, aplicando la sanción correspondiente por cancelación que será del 10% del monto total cancelado (no incluir I.V.A).

Para el caso de solicitud de prórroga entre las partes para la prestación de los servicios, según sea el caso, se aplicara el porcentaje establecido, como pena convencional, reservándose la contratante, el derecho de autorizar dicha prórroga o proceder a la cancelación de los servicios contratados e incluso la cancelación de las entregas posteriores con una sanción del 10% (antes del IVA) del importe total cancelado, mismo que será deducido de la factura mediante notas de crédito.

La contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

Las penas convencionales no podrán exceder el monto de la garantía otorgada.

24.- PAGO

24.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante requisitada sin errores o deficiencias los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla
R.F.C.	ISS810211 CA0
DIRECCIÓN	Calle Venustiano Carranza no. 810, colonia can Baltazar Campeche, Puebla, Pue. Código postal 72550

24.2.- La contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

24.3.- El pago se realizará en exhibiciones de manera mensual, a los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de toda la documentación que ampare su total surtimiento de cada orden de compra, (facturas con sellos de la contratante, notas de crédito, cartas compromiso, aviso de cancelación en su caso.), y que cumplan con los requisitos fiscales, así como de los informes o entregables recibidos a entera satisfacción contratante.

24.4.- La contratante no otorgará anticipos al licitante,

ni cubrirá facturas de órdenes de compra que no estén surtidos en su totalidad o que no cuenten con toda la documentación que ampare su total surtimiento (facturas, nota de crédito, carta compromiso, aviso de cancelación en su caso).

24.5.- El Licitante adjudicado deberá considerar en su factura la retención del 5 al millar.

24.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

24.7.- La entrega de la facturación deberá realizarse en el almacén de insumos para la salud de la contratante, situado en la calle Venustiano Carranza no. 810, Col. San Baltazar Campeche, Puebla, Pue., Código Postal 72550, de lunes a viernes en días hábiles en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas.

24.8.- El licitante deberá entregar junto con su factura la verificación de comprobantes fiscales digitales por internet ante el SAT de la factura correspondiente.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

25.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así

como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- INCONFORMIDADES.

26.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 26 DE ABRIL DE 2021

JESÚS GUERRERO DUARTE
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS

CEDZ/SKRS/VGP

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-060-117/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-060-117/2021**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-060-117/2021**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-060-117/2021. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

		NOMBRE DEL LICITANTE		
		DIRIGIDA A:		SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
		LICITACIÓN NACIONAL PÚBLICA		GESAL-060-117/2021
		CONTRATACIÓN :		DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.
No. de Partida	Cantidad MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	Unidad de medida	Descripción General
1	1	1	SERVICIO	Se requiere la contratación de un Servicio Integral de Abastecimiento de Material de Curación conforme a las cantidades establecidas en el ANEXO B , a través de un contrato abierto, por lo que la contratante, en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, se obliga a ejercer la contratación del presupuesto mínimo, quedando el presupuesto máximo en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante.

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-060-117/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

**EL PRESENTE ANEXO B
SE ENVIARÁ VÍA CORREO ELECTRÓNICO
JUNTO CON SU ORDEN DE COBRO
DEBIDO AL VOLUMEN DEL MISMO.**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-060-117/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PRESENTE

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLEAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		

2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).

3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MINIMA DE DOS AÑOS DE ANTIGÜEDAD).

4. RELACION DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN).		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE	

Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-060-117/2021. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

	VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-060-117/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

**EL PRESENTE ANEXO C
SE ENVIARÁ VÍA CORREO ELECTRÓNICO
JUNTO CON SU ORDEN DE COBRO
DEBIDO AL VOLUMEN DEL MISMO.**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional **GESAL-060-117/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.** realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra _____ M.N.) a cantidades máximas sin incluir IVA.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN Y FINANZAS
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESAL-060-117/2021**, por el **monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO F

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-060-117/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.

Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-060-117/2021. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO G

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-060-117/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE_____, NÚMERO_____, COLONIA_____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO_____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA_____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO

ANEXO H

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO
DE SERVICIO**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE
BIENES Y SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **viridiana.guerra@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)

Procedimiento: GESAL-060-117/2021

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica del servicio:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____ **Hora:** _____

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

ANEXO 1

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
1	1	1	Servicio	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO</p> <p>Se requiere la contratación de un Servicio Integral de Abastecimiento de Material de Curación conforme a las cantidades establecidas en el anexo B, a través de un contrato abierto, por lo que la contratante, en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, se obliga a ejercer la contratación del presupuesto mínimo, quedando el presupuesto máximo en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante.</p> <p>II. PERÍODO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>1. El período del servicio será del primer día hábil siguiente de la formalización del contrato al 31 de diciembre de 2021.</p> <p>2. El proveedor deberá realizar las entregas de los insumos solicitados en el anexo B, de acuerdo al anexo 3, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas. Sábado, domingo y días festivos, notificando a la contratante al número telefónico 2225510200 extensión 1317, con dos días naturales previos a la entrega, con el C. Sergio Sánchez Sánchez, Encargado de la Coordinación del Almacén de Insumos para la Salud.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO.</p> <p>Se requiere que el proveedor realice el Servicio Integral de Abastecimiento de Material de Curación, conforme a las especificaciones y características descritas en anexo B.</p> <p>1. El proveedor deberá contar con un almacén de distribución preferentemente en la ciudad de Puebla, que tenga la capacidad de contar con un stock de inventario de suministros médicos de al mínimo de 30 días naturales.</p> <p>2. Se requiere que el proveedor abastezca los materiales y suministros médicos descritos en el anexos B, de manera mensual, de acuerdo a las órdenes de compra solicitadas por la contratante, o las veces que sean necesarias durante la vigencia del servicio; dando aviso de la entrega, al almacén de insumos para la salud de la contratante, con dos días naturales de anticipación, al número telefónico 2225510200 extensión 1317, con el C. Sergio Sánchez Sánchez Encargado de la Coordinación</p>

			<p>del Almacén de Insumos para la Salud.</p> <p>3. La primera entrega de los suministros médicos de curación descritos en el anexo B se realizará de acuerdo al requerimiento de la contratante, misma que entregará el día de la firma del contrato, el cual deberá suministrarse dentro de los cinco días naturales siguientes a dicha formalización en el almacén de insumos para la salud de la contratante.</p> <p>4 El periodo de caducidad en el surtimiento de los suministros médicos detallados en los anexo B deberá ser mínimo de 12 meses de vida útil a partir de la entrega en los almacenes descritos en el anexo 3, en caso de que el proveedor no cumpla con este requisito se rechazarán, en forma excepcional y previa solicitud por escrito por parte del proveedor, se realizará un análisis de consumo del producto que se trate, considerando las necesidades de los usuarios, se podrá autorizar la entrega de suministros médicos de curación con menor caducidad, para lo cual, el proveedor deberá presentar en los almacenes descritos en el anexo 3, carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que realizará el canje de los mismos en caso de no consumirse dentro de la vigencia, sin costo alguno para la contratante.</p> <p>5. El proveedor deberá entregar el equipo informático de acuerdo a las cantidades y especificaciones técnicas descritas en el anexo 4, conforme al anexo 3, dentro de los 15 días naturales posteriores a la firma del contrato, sin costo adicional para la contratante. Dicho equipo se donará a la contratante al concluir el servicio.</p> <p>El proveedor deberá entregar al departamento de recursos materiales de la contratante, oficio de entrega, del equipo informático descrito en el anexo 4, deberá estar validado por el área técnica de la contratante, y se entregará dentro de los 15 días naturales siguientes a la formalización del contrato.</p> <p>6. El proveedor deberá realizar ante la contratante, los trámites correspondientes para llevar a cabo la donación contemplada en el anexo 2 numeral 6 y anexo 4, 15 días hábiles antes de la conclusión del servicio, por lo que dichos insumos, pasaran a ser propiedad de la contratante.</p> <p>7. El proveedor deberá proporcionar en comodato un equipo de Esterilización de Baja Temperatura a base de plasma de peróxido de hidrógeno y accesorios, en comodato, descrito en el anexo 2 (numeral 1), mismos que se entregaran de acuerdo al anexo 3, para posteriormente ponerse en marcha e instalarse en la Central de Equipos del Hospital de Especialidades 5 de Mayo, a más tardar a los 5 días naturales posteriores a la formalización del contrato. Dicho equipo se requiere para la esterilización y utilización de las descripciones del anexo B: 410, 525, 526, 529, 535 Y 560. Al término del contrato sin importar el desgaste o deterioro del equipo, éste será devuelto al</p>
--	--	--	--

Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-060-117/2021. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE
MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<p>proveedor.</p> <p>8. El proveedor deberá proporcionar un equipo de Ecografía descrito en el anexo 2 numeral 2, en comodato, mismos que se entregaran de acuerdo al anexo 3, para posteriormente ponerse en marcha e instalarse en la Central de Equipos del Hospital de Especialidades 5 de mayo, a más tardar a los 5 días naturales posteriores a la formalización del contrato. Dicho equipo se requiere para la colocación de catéteres centrales descritos en el anexo B consecutivos: 21, 24, 34, 37, 40, 129, 213, 214, 242, 273, 275, 276, 277, 280, 295, 329, 464 Y 465. Al término del contrato sin importar el desgaste o deterioro del equipo, éste será devuelto al proveedor.</p> <p>9. El proveedor deberá proporcionar dos equipos para la Visualización de Venas, en comodato, descrito en el anexo 2 numeral 3, mismos que se entregaran de acuerdo al anexo 3, para posteriormente ponerse en marcha e instalarse en la Central de Equipos del Hospital de Especialidades 5 de Mayo, a más tardar a los 5 días naturales posteriores a la formalización del contrato. Dicho equipo se requiere para la colocación de catéteres descritos en el anexo B, consecutivos: 4, 5, 6, 85, 86, 87, 213, 355, 356 Y 357. Al término del contrato sin importar el desgaste o deterioro del equipo, éste será devuelto al proveedor.</p> <p>10. El proveedor deberá proporcionar cuatro equipos portátiles, Desbobinador para rollos de papel, en comodato, descritos en el anexo 2 numeral 4, mismos que se entregaran de acuerdo al anexo 3, para posteriormente ponerse en marcha e instalarse en la Central de Equipos del Hospital de Especialidades 5 de Mayo, a más tardar a los 5 días naturales posteriores a la formalización del contrato. Dicho equipo se requiere para la utilización de rollos de papel mixto descritos en el anexo B consecutivos: 25, 27, 29, 318, 319, 328, 333, 450, 525, 526, 529 Y 560. Al término del contrato sin importar el desgaste o deterioro del equipo, éste será devuelto al proveedor.</p> <p>11. El proveedor deberá proporcionar un equipo bisturí ultrasónico, en comodato, descrito en el anexo 2 numeral 5, mismos que se entregaran de acuerdo al anexo 3, para posteriormente ponerse en marcha e instalarse en la Central de Equipos del Hospital de Especialidades 5 de Mayo, a más tardar a los 5 días naturales posteriores a la formalización del contrato. Dicho equipo se requiere para la utilización de los consecutivos descritos en el anexo B consecutivos: 60, 89, 90, 93, 94, 104, 105, 106, 107, 108, 110, 114, 115, 117, 121 Y 126. Al término del contrato sin importar el desgaste o deterioro del equipo, éste será devuelto al proveedor.</p> <p>12. El proveedor deberá proporcionar 1 sistema de aspiración de secreciones, en comodato, descrito en el anexo 2 numeral. 6, mismos que se entregaran e instalaran de acuerdo al anexo 3, a más tardar a los 5 días naturales posteriores a la formalización del contrato. Dicho</p>
--	--	--	--

			<p>equipo se requiere para la utilización de los consecutivos descritas en el anexo B, consecutivos: 115, 116, 117, 138, 278, 279, 484, 509, 510, 511, 512, 574, 575, 576 Y 577. Al término del contrato y por el desgaste del equipo, éste será entregado en donación a la contratante.</p> <p>13. El proveedor deberá proporcionar 3 equipos Selladores Térmicos para bolsas de esterilización, en comodato, descrito en el anexo 2 numeral. 7, mismos que se entregaran de acuerdo al anexo 3, para posteriormente ponerse en marcha e instalarse en la Central de Equipos del Hospital de Especialidades 5 de Mayo, a más tardar a los 5 días naturales posteriores a la formalización del contrato. Dicho equipo se requiere para la utilización de los consecutivos descritos en el anexo B, consecutivos: 25, 27, 29, 318, 319, 328, 333, 369, 370, 371, 372, 525, 526, 529 Y 560. Al término del contrato sin importar el desgaste o deterioro del equipo éste será devuelto al proveedor.</p> <p>14. El proveedor deberá proporcionar 200 equipos Glucómetros, en comodato, descrito en el anexo 2 numeral. 8, mismos que se entregaran de acuerdo al anexo 3, a más tardar a los 5 días naturales posteriores a la formalización del contrato, dicho equipo deberá ser compatible con los consecutivos descritos en el anexo B, consecutivos: 26 Y 191, al término del contrato sin importar el desgaste o deterioro del equipo, éste será devuelto al proveedor.</p> <p>15. El proveedor deberá proporcionar dos equipos: Incubadora para Controles Biológicos de la Esterilización con Vapor descrito en el anexo 2 numeral 9, en comodato, mismos que se entregaran de acuerdo al anexo 3, para posteriormente ponerse en marcha e instalarse en la central de Equipos del Hospital de Especialidades 5 de Mayo, a más tardar a los 5 días naturales posteriores a la formalización del contrato, dicho equipo deberá ser compatible con los consecutivos descritos en el anexo B, consecutivos: 361 Y 362. Al término del contrato sin importar el desgaste o deterioro del equipo, éste será devuelto al proveedor.</p> <p>16. El proveedor deberá proporcionar 9 equipos para Terapia de Heridas con presión negativa, en comodato, descrito en el anexo 2 numeral 10, mismos que se entregaran de acuerdo al anexo 3, para posteriormente ponerse en marcha e instalarse en la Central de Equipos del Hospital de Especialidades 5 de Mayo, a más tardar a los 5 días naturales posteriores a la formalización del contrato, deberán incluir certificado de sanitización vigente, dicho equipo se requiere para la utilización de las consecutivos descritos en el anexo B, consecutivos: 591, 592, 593, 594, 595, 598, 599, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608. Al término del contrato sin importar el desgaste o deterioro del equipo, éste será devuelto al proveedor.</p> <p>17. El proveedor deberá proporcionar, instalar y poner en marcha los equipos en comodato, descritos en el anexo 2 dentro de los primeros 5 días naturales posteriores a la emisión del contrato, conforme al anexo 3, sin costo para la contratante. Dichos equipos, podrán incrementar o</p>
--	--	--	---

			<p>disminuir de acuerdo a las necesidades propias del Instituto y sin costo para la misma. Al término del servicio sin importar el desgaste o deterioro del equipo, éste será devuelto al proveedor.</p> <p>Dicho equipó deberá ser remplazado de forma inmediata al presentar fallas, durante las 24 horas a partir de que la contratante reporte vía telefónica la falla y durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para la contratante.</p> <p>18. El proveedor deberá entregar la documentación que avale la entrega y la instalación de los equipos del anexo 2, deberá contar con el nombre y firma de recibido del personal responsable, mismo que se entregara al departamento de recursos materiales de la contratante, dentro de los 30 días naturales siguientes a la formalización del contrato.</p> <p>19.- Al finalizar el contrato, el proveedor se compromete a realizar la transición del equipo en comodato descrito en el anexo 2 (excepto consecutivo 6 y Anexo 4), con la empresa que resulte adjudicada para el próximo servicio, en 15 días naturales a partir de la firma del nuevo contrato.</p> <p>20. El proveedor deberá entregar los suministros médicos descritos en el anexo B, con la leyenda etiquetada: propiedad del ISSSTEP prohibida su venta, con el precio oculto con un marcador negro de tinta indeleble, en caja o empaque primario (de acuerdo a la presentación), esto aplica para todas las entregas.</p> <p>IV. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOLUCIÓN DE TODAS LAS FALLAS:</p> <p>1. El proveedor deberá dar mantenimiento preventivo, correctivo y solución en todas las fallas durante la vigencia del servicio y cuando se requiera, así como pilas y refacciones a los equipos en comodato, descritos en el anexo 2. El proveedor deberá mantener los equipos en condiciones apropiadas de operación y funcionamiento. Sin costo para la contratante.</p> <p>2. El proveedor deberá presentar póliza de seguro de mantenimiento vigente para el equipo en comodato descrito en el anexo 2 numeral 1, a los 5 días naturales posteriores a la formalización del contrato, mismo que será verificado y autorizado por la jefatura de central de equipos y esterilización del hospital de especialidades 5 de mayo, de la contratante.</p> <p>3. Las fallas de los equipos en comodato descritos en el anexo 2 serán reportadas por personal de la contratante, a los teléfonos que proporcione el proveedor a la formalización del contrato para tal fin, deberán ser atendidas de forma inmediata las 24 horas del día los 365 días del año. Así mismo, el proveedor deberá proporcionar las refacciones y todo lo necesario para el óptimo funcionamiento de los</p>
--	--	--	--

			<p>equipos en comodato, sin costo para la contratante, durante la vigencia del contrato. En caso de que los equipos no sean reparados en un lapso de 24 horas éstos deberán ser sustituidos de forma inmediata por equipos iguales, con la finalidad de que el servicio no se interrumpa.</p> <p>V. CONDICIONES GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none">1. El proveedor deberá capacitar al personal que indique la contratante, para la operación de los equipos en comodato descritos en el anexo 2, durante la vigencia del contrato, en los lugares y horarios que la contratante designe, sin costo adicional para la misma. La contratante entregará el calendario de capacitación durante los 5 días naturales posteriores a la firma del contrato.2. En caso de que la contratante se quede sin existencias (registro cero) de algún insumo requerido en la orden de compra, podrá realizar la compra directa con cualquier proveedor mayorista por el mecanismo que considere conveniente, por lo que se le obligara a pagar por el 100% del costo facturado a dicho proveedor, por el procedimiento que la contratante considere pertinente.3. El proveedor deberá contar con los vehículos que se consideren necesarios para garantizar la entrega de los suministros médicos de curación. Dichos vehículos deberán estar en perfectas condiciones físicas y mecánicas durante la vigencia del contrato (asientos, motor, llantas y frenos), mínimo uno deberá contar con lo establecido en la NOM-059-SSA1-2015 de buenas prácticas de fabricación de medicamentos.4. El proveedor deberá contar con unidad de tecno vigilancia, autorizada por la COFEPRIS, con base a la NOM-240-SSA1-2012, a efecto de prevenir la aparición de los incidentes adversos relacionados a los dispositivos médicos y minimizar sus riesgos; o en su defecto presentar contrato de servicios o colaboración con una empresa que cuente con dicha unidad.5. El proveedor deberá contar con certificado ISO 9001:2015 de gestión de la calidad en alcance del giro solicitado, anexando copia simple legible de manual de calidad, políticas de servicio, código de conducta, política de integridad y procedimientos normalizados de operación.6. Los precios deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.
--	--	--	--

Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-060-117/2021. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 2

No.	NOMBRE GENERICO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA (PRODUCTO DENOMINACION O DENOMINACION DISTINTIVO QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	MODELO EN CASO DE QUE APLIQUE	PROCEDENCIA
1	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE PLASMA DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO 531.385.1031	<p>EQUIPO QUE PERMITE ESTERILIZAR OBJETOS QUE NO RESISTEN HUMEDAD Y TEMPERATURAS ALTAS, POR PERÓXIDO DE HIDRÓGENO A UN ESTADO DE PLASMA. DE PLASMA A BAJA TEMPERATURA. LAS ESPECIFICACIONES DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS SEÑALADOS SERÁN SELECCIONADOS POR LAS UNIDADES DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> TAMAÑO DE LA CÁMARA DE 100 LTS. DIMENSIONES: ESTANTE DE 2 NIVELES 441 MM X 510 MM X 735 MM. RECTANGULAR, RECTANGULAR 425 MM POR 700 MM DIMENSIONES EXTERNAS: ALTO 1791 MM, ANCHO 775 MM, PROFUNDIDAD 1016MM PESO: 425 KG ESTERILIZADOR DE UNA PUERTA. TEMPERATURA DEL CICLO: 56°C CICLOS QUE ESTERILIZAN EN UN TIEMPO MENOR A UNA HORA. CICLO ESTANDAR: PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO, CICLO FLEX, ESTERILIZACIÓN DE ENDOSCOPIOS DE UN CANAL, CON AL MENOS UN CICLO MENOR A 24 MIN. SISTEMA DE SEGURIDAD QUE IMPIDA LA APERTURA DE PUERTA(S), DURANTE EL PERÍODO DE ESTERILIZACIÓN. SISTEMA DE DETECCIÓN DE FALLAS Y DIAGNÓSTICO POR MEDIO DE UN MICROPROCESADOR, QUE CANCELA EL CICLO. PANTALLA DIGITAL PARA DESPLIEGUE DE VARIABLES (INSUFICIENCIA DE AGENTE ESTERILIZANTE), DURANTE EL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN. IMPRESORA INTEGRADA PARA EL REGISTRO ALFANUMÉRICO DEL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN, ASÍ COMO HUMEDAD Y MENSAJES DE ERROR. FILTROS HEPA, QUE PURIFICAN EL AIRE. ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES PARA MAL FUNCIONAMIENTO Y ERROR DE MANEJO, QUE CANCELA EL CICLO, CASSETTE ACEPTADO, CASSETTE VENCIDO, CICLO CANCELADO POR OPERADOR, SISTEMA NO LISTO, PUERTA ABIERTA, DESPRENDIMIENTO DE SENSOR EN PUERTA, CIERRE PUERTA, NOMBRE DE USUARIO Y CONTRASEÑA, INSERTE NUEVO CASSETTE. SELECTOR DE PARÁMETROS DEL PROCESO Y PROGRAMAS DE ESTERILIZACIÓN: ESTANDAR, FLEX Y EXPRES BASE MÓVIL. <p>ACCESORIOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> INCUBADORA PARA INDICADORES BIOLÓGICOS, A TRAVÉS DE FLUORESCENCIA ÓPTICA PARA DETECTAR ACTIVIDAD BIOLÓGICA, TEMPORIZADOR DE CUENTA REGRESIVA SIMPLES Y DE FÁCIL LECTURA, DISPLAY DE COLOR VERDE / ROJO PARA LOS RESULTADOS DEL I.B., ALERTAS SONORAS Y VISUALES EN CASO I.B. POSITIVO, RESULTADO EN 30 MIN PARA LIBERACIÓN DE CARGA, COMPATIBLE CON INDICADOR BIOLÓGICO AVANZADO CON INDICADOR QUÍMICO INCORPORADO Y DATOS DE CÓDIGOS DE BARRAS ELECTRONICOS DE FÁCIL ACTIVACIÓN A UNA SOLA MANO. SELLADORA TÉRMICA ROTATIVA DE ALTA CALIDAD, QUE MANTENGA UN RANGO DE TEMPERATURA 0-220°C, CON UNA VELOCIDAD DE SELLADO DE 10M/MIN, Y CONTROL ELÉCTRICO DE TEMPERATURA. <p>INSTALACIÓN ELÉCTRICA: TRIFÁSICA, 380-415 VCA, 16°, 50 HZ, 99-132 VCA, 47-67 HZ, 16°</p> <p>MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN: PÓLIZA DE SEGURO DE MANTENIMIENTO VIGENTE, CON NÚMEROS PARA REPORTE DE FALLAS, CALL CENTER 24 HORAS.</p> <p>NORMAS Y CERTIFICADOS: REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS</p> <p>ESTE EQUIPO DEBERÁ SER COMPATIBLE CON LOS CONSECUTIVOS DEL ANEXO B: 410, 525, 526, 529, 535 Y 560</p>	EQUIPO	1				

Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-060-117/2021. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

2	EQUIPO DE ECOGRAFIA	<p>EL EQUIPO DE ECOGRAFÍA CON TRANSDUCTOR, QUE DEBERÁ PROPORCIONAR IMÁGENES DE ULTRASONIDO QUE SIRVEN DE GUÍA PARA LA COLOCACIÓN DE AGUJAS Y CATÉTERES EN LA ESTRUCTURA VASCULAR Y EN PROCEDIMIENTOS PERCUTANEOS. CARACTERÍSTICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.MONITOR MÍNIMO DE 12 PULGADAS 2.PANTALLA TACTIL 3.AJUSTE PERSONALIZADO POR PACIENTE 4.CAMPOS PERSONALIZADOS DE IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL DE CADA PACIENTE 5.SENSOR PARA PUNTA DE CATETER PIVC, CVC O DE DIALISIS 6.MARCADORES DE REFERENCIA PARA PIVC, PIVC, CVC Y CATETERES DE DIALISIS 7.CONECTIVIDAD INHALAMBRICA 8.DIMENSIONRES. 30+-2 X 22+-2 X 5+-2 CM 9.PESO: 2.3 KG 10.BATERIA INTERNA 11.ALIMENTACIÓN ELECTRICA DE 60 VATIOS 12.BATERIA INTERNA DE ION LITIO, CAPACIDAD MAXIMA 6500 mAh, CORRIENTE DE SALIDA 4.5 A, TIEMPO PARA RECARGA 3 HORAS Y 8 HORAS CON CARGA COMPLETA 13.BATERIA DE ION LITIO MONTADA EN EL SOPORTE DE RUEDAS DEL SISTEMA DE ECOGRAFÍA 14.ESPECIFICACIONES PARA USO CON SONDA LINEAL O SISTEMA CON GUIAS DE INSTALACIÓN DE CVC 15.SOPORTE Y MOCHILA DE TRASLADO CON RUEDAS 16.SISTEMA COMPLETO DE PUNTO ESPECIFICO 17.NORMAS Y CERTIFICADOS: REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS <p>CONSUMIBLES: GUIAS DE AGUJAS COMPATIBILIDAD: ESTE EQUIPO DEBERÁ SER COMPATIBLE CON LOS CONSECUTIVOS DELANEXO B: 21, 24, 34, 37, 40, 129, 213, 214, 242, 273, 275, 276, 277, 280, 295, 329, 464 Y 465.</p>	EQUIPO	1			
3	EQUIPO DE VISUALIZACIÓN DE VENAS	<p>EL DISPOSITIVO QUE FUNCIONA MEDIANTE LUZ INFRARROJA PARA DETECTAR LAS VENAS BAJO LA PIEL, E ILUMINANDO SU POSICIÓN SOBRE LA SUPERFICIE CUTÁNEA SITUADA DIRECTAMENTE SOBRE LAS MISMAS, CON EL CUAL, PERSONAL MÉDICO CALIFICADO PUEDE OBSERVAR LA VISUALIZACIÓN DE LA VASCULATURA PARA FACILITAR EL HALLAZGO DE UNA VENA DE TAMAÑO Y POSICIÓN ADECUADOS PARA LAVENOPUNCIÓNREQUISITOS TECNICOS:1. CONSOLA DE VISUALIZACIÓN 2. PANTALLA LCD 3. BOTON DE CONFIGURACIÓN Y FUNCIONAMIENTO4. BOTÓN DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA ON/OFF 5. ELECCIÓN OPCIÓN DEL MENÚ6. CONTROL DE LUZ DE VISUALIZACIÓN DE VENA ALTERNADO ALIMENTACIÓN ON/OFF7. PESO MENOS A LOS 280 GRAMOS8. TAMAÑO NO MAYOR A 5CM X 6CM X 20CM9. TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO DE CARGA COMPLETA MÍNIMO DE 2HORAS.10. TIEMPO DE CARGA DE 2 A 5 HORAS BATERIA INTERCAMBIABLE DE ION LITIO SIN AJUSTES NI CALIBRACIÓN POR PARTE DELUSUARIO ESTE EQUIPO DEBERÁ SER COMPATIBLE CON LOS CONSECUTIVOS DEL EL ANEXO B:4, 5, 6, 85, 86, 87, 213, 355, 356 Y 357</p>	EQUIPO	2			

Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-060-117/2021. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

4	DESBOBINADOR PARA ROLLO	<p>DESBOBINADOR CON CUCHILLA PARA ROLLO SIN PRE CORTE, PARA EL MANEJO DE LAS BOBINAS DE PAPEL MIXTO O CREPADO.</p> <p>CARACTERÍSTICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CON CUCHILLA DE ACERO TEMPLADO, QUE NO REQUIERA SER AFILADA CONSTANTEMENTE. 2. ACABADO EN PINTURA HORNEADA. 3. MEDIDAS: 1.40 METROS DE LARGO, 31 CM DE ANCHO, Y 30 CM DE ALTO. 4. DEBERÁ CONTAR CON BASE PARA SER OPERADO EN SUPERFICIES O SOBRE LA PARE PLANAS. 5. CAPACIDAD PARA BOBINAS DE 30 KG, DE 90 A 1. 20 CM DELARGO <p>ESTE EQUIPO DEBERÁ SER COMPATIBLE CON LOS CONSECUTIVOS DELANEXO B CONSECUTIVOS: 25, 27, 29, 318, 319, 328, 333, 450, 525, 526, 529 Y 560. AL TÉRMINO DEL CONTRATO SIN IMPORTAR EL DESGASTE O DETERIORO DEL EQUIPO, ÉSTE SERÁ DEVUELTO AL PROVEEDOR.</p>	EQUIPO	4			
5	BISTURÍ ULTRASONICO 531.355.0013	<p>EQUIPO QUIRURGICO PORTÁTIL DE ULTRASONIDO, PARA CORTE Y COAGULACIÓN. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: GENERADOR DE ENERGÍA CON FRACUENCIA ULTRASONICA, CONTROLADO POR UN MICROPROCESADOR, ACTIVADOR, PANTALLA CON INDICADOR DE NIVEL DE POTENCIA, Y ESTADO DE OPERACIÓN, CONTRL DE VOLUMEN Y DE POTENCIA DE TRABAJO. LAS ESPECIFICACIONES DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS SEÑADADOS SERAN DETERMINADOS POR LAS UNIDADES MEDICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. EQUIPO ELECTROQUIRÚRGICO DE RADIOFRECUENCIA QUE SUMINISTRA ENERGÍA BIPOLAR ULTRASONICA A DISTINTOS INSTRUMENTOS PARA EL CORTE Y SELLADO DE VASOS. EL EQUIPO ES COMPATIBLE CON TIJERAS Y GANCHOS, DE ENERGÍA ULTRASONICA QUE VIBRAN A 55.5 KHZ. LAS TIJERAS CUENTAN CON ACTIVACIÓN MANUAL Y TIENEN UNA CAPACIDAD DE SELLADO DE VASOS DE 5 Y 7 MM. LOS GANCHOS TIENEN UNA CAPACIDAD DE SELLADO DE VASOS DE HASTA 2MM. ASÍ MISMO EL EQUIPO ES COMPATIBLE CON TIJERAS BIPOLARES PARA EL CORTE Y COAGULACIÓN DE VASOS DE HASTA 7MM QUE CUENTAN CON UN BOTÓN DE ACTIVACIÓN MANUAL</p> <p>CARACTERÍSTICAS: 1. GENERADOR BIPOLAR Y ULTRASONICO, CON PANTALLA TÁCTIL PARA AJUSTE DE POTENCIA, VOLUMEN Y DIAGNOSTICO, CONTROLADO POR UN MICROPROCESADOR CON INTERFASE. 2. CABLE DE ALIMENTACIÓN A CORRIENTE 3. CONEXIÓN DEL CONECTOR/INSTRUMENTO 4. MICROPROCESADOR. 5. MEMORIA INTERNA. 6. CAPACIDAD DE MEDICIÓN DE RESISTENCIA DE TEJIDOS 7. SELECCIÓN CONTINUA DE GRADUACIÓN DE LA ENERGÍA DE SALIDA. 8. ALARMAS AUDIBLES DE FINALIZACIÓN DE SELLADO 9. GENERA LA FORMACIÓN DE SELLO SIN FORMACIÓN DE TROMBOS QUE SOPORTA HASTA TRES VECES LA PRESIÓN SISTÓLICA NORMAL. 10. SELLA VASOS DE HASTA 7MM DE DIÁMETRO, GENERANDO DAÑO TÉRMICO LATERAL MENOR A 3MM. 11. EL GENERADOR DEBERÁ PROPORCIONAR ENERGÍA DE RADIOFRECUENCIA PARA ALIMENTAR INSTRUMENTOS ELECTRO QUIRÚRGICOS QUE SE UTILIZAN EN CIRUGIA GENERAL Y GINECOLÓGICA, ABIERTA Y LAPAROSCÓPICA, PARA CORTAR Y SELLAR VASOS, Y PARA CORTAR, SUJETAR Y DISECAR TEJIDOS. 12. PROPORCIONE ALIMENTACIÓN PARA LOS INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS QUE ESTÁN INDICADOS PARA LAS INCISIONES DE PARTES BLANDAS, SI SE DESEA UN CONTROL DE LAS HEMORRAGIAS Y LESIONES TÉRMICAS MÍNIMAS 13. PESO: 5.9 KG DIMENSIONES: 30X35.5X13.6 CM CONSUMIBLES: 1. PINZAS PARA SELLADO DE VASOS PARA CIRUGIA ABIERTA GINECOLÓGICA Y GENERAL 2. PINZAS PARA SELLADO DE VASOS PARA CIRUGIA ABIERTA DE CABEZA, CUELLO Y MAMA. REFACCIONES SEGÚN MODELO. ACCESORIOS: DOS PIEZAS DEMANO CON REGULACIÓN DE LOS NIVELES DE POTENCIA DE FORMA MANUAL, REUSABLE Y QUE ACEPTA VARIOS MODELOS DE PINZAS DE SELLADO EN CIRUGIA GINECOLOGICA ABIERTA, CUELLO Y MMA. 1 CARRO MOVIL PARA GENERADOR CON BANDAS AJUSTABLES PARA COLOCACIÓN DEL MISMO. 1 PEDAL PARA ACTIVAR PIEZA DE MANO Y CABLE PARA GENERADOR ULTRASONICO. 1 REGULADOR DE VOLTAJE COMPATIBLE CON MARCA Y MODELO. NORMAS- CERTIFICADOS: REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS</p>	EQUIPO	1			

Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-060-117/2021. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

		MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO POR PERSONAL CALIFICADO. ESTE EQUIPO DEBERÁ SER COMPATIBLE CON LOS CONSECUTIVOS DEL ANEXO B : 60, 89, 90, 93, 94, 104, 105, 106, 107, 108, 110, 114, 115, 117, 121 Y 126. AL TÉRMINO DEL CONTRATO SIN IMPORTAR EL DESGASTE O DETERIORO DEL EQUIPO, ÉSTE SERÁ DEVUELTO AL PROVEEDOR.						
	SISTEMA DE ASPIRACIÓN DE SECRECIONES 531.081.0832	SISTEMA DE ASPIRACIÓN Y RECOLECCIÓN DE SECRECIONES, QUE EVITA EL CONTACTO DE LAS MISMAS CON EL USUARIO, ELIMINA LA CONTAMINACIÓN DEL SISTEMA Y SU DERRAME DURANTE EL USO Y TRANSPORTE. SISTEMA CERRADO DE SUCCIÓN MEDIANTE VACÍO, INTEGRADO POR: RECIPIENTE DE POLICARBONATO TRANSPARENTE CON SOPORTE INDEPENDIENTE, PARA CONTENER BOLSAS DE PROPILENO GRADUADAS EN MILÍMETROS CON AGENTE ANTIESPUMANTE, TUBO DE PLÁSTICO FLEXIBLE GIRATORIO, INTEGRADO A LA TAPA DE LA BOLSA QUE ACTÚA COMO CIERRE DEL SISTEMA AL MOMENTO DE DESECHAR, CON CONECTOR DE PLÁSTICO RÍGIDO (TIPO MACHO) PARA ADAPTARSE AL PUERTO DE VACÍO. CAPACIDAD OPCIONAL DE 1 000, 1 500, 2000 Y 3 000 ML. SISTEMA PARA DISTRIBUCIÓN DE VACÍO, CON OPCIÓN DE CONEXIÓN EN SERIE PARA 2, 3 Y 4 RECIPIENTES QUE PUEDAN LLENARSE DE MANERA AUTOMÁTICA. INCLUYE CARRO MOVIL PARA SOSTENER HASTA CUATRO RECIPIENTES, RESISTENTE E INASTILLABLE, CON MASTIL DE 75 CM DE ALTURA. NOTA: LA TUBERIA DE DISTRIBUCIÓN DE VACIO PARA CADA EQUIPO INSTALADO DEBERA ESTAR INCLUIDA EN EL PROCEDIMIENTO DE INSTALACIÓN Y CORRERA A CARGO DEL INSTALADOR. EQUIPO DEBERA SER COMPATIBLE CON LOS CONSECUTIVOS DEL ANEXO B: 115, 116, 117, 138, 278, 279, 484, 509, 510, 511, 512, 574, 575, 576 Y 577. AL TÉRMINO DEL CONTRATO Y POR EL DESGASTE DEL EQUIPO, ÉSTE SERÁ ENTREGADO EN DONACIÓN A LA CONTRATANTE. : LAS UNIDADES MEDICAS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES MARCA Y MODELO.						
6	RECIPIENTE RIGIDO DE POLICARBONATO TRANSPARENTE 1000 ML	1. RECIPIENTE RÍGIDO DE POLICARBONATO, DE FORMA CILINDRICA, LIBRE DE LATEX, CAPACIDAD DE 1000 ML GRADUADO CADA 25 ML CON DOBLE GRADUACIÓN PARA MAYOR VISUALIZACIÓN DE LOS MILILITROS REUTILIZABLE PARA DESECHO DE RESIDUOS CORPORALES, CON DOBLE ANILLO DE SEGURIDAD QUE ASEGURA HERMETISMO.	EQUIPO	439				
	RECIPIENTE RIGIDO DE POLICARBONATO TRANSPARENTE 1500ML	2. RECIPIENTE RÍGIDO DE POLICARBONATO, DE FORMA CILINDRICA, LIBRE DE LATEX, CAPACIDAD DE 1500 ML GRADUADO CADA 25 ML CON DOBLE GRADUACIÓN PARA MAYOR VISUALIZACIÓN DE LOS MILILITROS REUTILIZABLE PARA DESECHO DE RESIDUOS CORPORALES, CON DOBLE ANILLO DE SEGURIDAD QUE ASEGURA HERMETISMO.	EQUIPO	37				
	RECIPIENTE RIGIDO DE POLICARBONATO TRANSPARENTE 3000ML	1. RECIPIENTE RÍGIDO DE POLICARBONATO, DE FORMA CILINDRICA, LIBRE DE LATEX, CAPACIDAD DE 3000 ML GRADUADO CADA 25 ML CON DOBLE GRADUACIÓN PARA MAYOR VISUALIZACIÓN DE LOS MILILITROS REUTILIZABLE PARA DESECHO DE RESIDUOS CORPORALES, CON DOBLE ANILLO DE SEGURIDAD QUE ASEGURA HERMETISMO.	EQUIPO	8				
	CANASTILLA SIMPLE PARA MONTAJE	1. CANASTILLA SIMPLE PARA MONTAJE DE CANISTER, ELABORADA A BASE DE ACERO INOXIDABLE.	EQUIPO	453				
	SOPORTE DE CANAL DE PARED	5. SOPORTE DE CANAL DE PARED PARA MONTAJE DE RECIPIENTE, ELABORADO EN ACERO INOXIDABLE.	EQUIPO	505				
	CARRO O PIE RODANTE	6. CARRO O PIE RODANTE PORTA - CANISTER, AJUSTABLE A CUALQUIER ALTURA CON 5 RUEDAS QUE GARANTICEN A ESTABILIDAD DEL MISMO, CON 4 SOPORTES DE CANAL PARA MONTAJE DE CUALQUIER CANASTILLA SIMPLE, QUE PUEDAN CONTENER CUALQUIER MEDIDA DE CANISTER DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN, DE ACERO INOXIDABLE.	EQUIPO	15				
7	SELLADORA TERMICA PARA BOLSAS DE ESTERILIZACIÓN 531.807.0017	EQUIPO PORTÁTIL ELECTRICO PARA EL SELLADO DE BOLSAS DE PLÁSTICO UTILIZADO EN LA PREPARACIÓN DE MATERILA Y EQUIPO PARA ESTERILIZACIÓN EN EL SERVICIO DE CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN. BASE DE ACERO ESMALTADO. AREA DE CALENTAMIENTO DE 50 A 60 CM DE LARGO. FUNCIONAMIETO CON MICROPROCESADOR. CONTROL DE TEMPERATURA DE 50 GRADOS CENTIGRADOS O MENOR A 180° O MAYOR. CON IMPRESIÓN AUTOMÁTICA DE FECHA DE PREPARACIÓN, DE CADUCIDAD Y CODIGO DE OPERADOR. CON CAPACIDAD DE PROGRAMAR LA FECHA DE CADUCIDAD POR EL USUARIO. CARACTERÍSTICAS: 1. FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE CON BASE DE ACERO ESMALTADA, ÁREA DE CALENTAMIENTO DE	EQUIPO	3				

Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-060-117/2021. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

		CALENTAMIENTO DE 50 A 60 CM DE LARGO 4. CONTROL DE TEMPERATURA EN UN RANGO DE 50° O MENOR A 180° O MAYOR°C. 5. IMPRESION AUTOMATICA DE FECHA DE PREPARACIÓN. DE CADUCIDAD Y CODIGO DE O 9. ALIMENTACIÓN ELECTRICA 120V/60 Hz. ESTE EQUIPO DEBERÁ SER COMPATIBLE CON LOS CONSECUTIVOS DEL ANEXO B: 25, 27, 29, 318, 319, 328, 333, 369, 370, 371, 372, 525, 526, 529 Y 560. AL TÉRMINO DEL CONTRATO SIN IMPORTAR EL DESGASTE O DETERIORO DEL EQUIPO ÉSTE SERÁ DEVUELTO AL PROVEEDOR.					
8	GLUCOMETRO 531.345.0016	DESCRIPCIÓN: EQUIPO PORTATIL PARA MEDIR LA CONCENTRACIÓN DE GLUCOSA EN SAGRE TOTAL, ARTERIAL, VENOSA Y NEONATAL Y CETONAS (BETA-HIDROXIBUTIRATO) EN LA SANGRE CAPILAR Y VENOSA, UTILIZANDO TIRAS REACTIVAS. METODO DE MEDICIÓN: ELECTROQUIMICO CAPACIDAD DE MEDICIÓN DE 20 A 500 MG/DL VOLUMEN DE MUESTRA MAXIMO DE 0.6 MICROLITROS. CON PANTALLA DE TINTA ELECTRONICA DE ALTO CONTRASTE DISPOSITIVO DE PUNCIÓN SEMIAUTOMATICO PARA LA OBTENCIÓN DE MUESTRAS TIEMPO DE PRUEBA MAXIMO DE 5 SEGUNDOS CON CAPACIDAD DE MEMORIA PARA 1000 PRUEBAS SIN PERDIDA DE MEMORIA SI LA BATERIA ES REMOVIDA INDICADOR VISUAL DE BATERIA BAJA. CAPACIDAD DE TRANSMISIÓN DE DATOS A TRAVÉS DE USB ACCESORIOS. ESTUCHE O GUARDA EQUIPO 1 POR EQUIPO, DISPOSITIVO DE PUNCIÓN SEMIAUTOMATICA PARA LA OBTENCIÓN DE MUESTRAS DE SANGRE CAPILAR COMPATIBLE CON LAS TIRAS Y EL GLUCOMETRO. MANTENIMIENTO: POR PERSONAL ESPECIALIZADO REFACCIONES: PILAS DE REMPLAZO COMPATIBLES CON EL EQUIPO QUE GARANTICEN 3000 PRUEBAS LAS UNIDADES MEDICAS LO SELECCIONARAN DE ACUERO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. NORMAS-CERTIFICADOS: REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, CUMPLIMIENTO EN LAS NORMAS DE FABRICACIÓN POR: FDA, CE EST ESTE EQUIPO DEBERA SER COMPATIBLE CON LOS CONSECUTIVOS DEL ANEXO B: 26 Y 191. AL TÉRMINO DEL CONTRATO SIN IMPORTAR EL DESGASTE O DETERIORO DEL EQUIPO, ÉSTE SERÁ DEVUELTO AL PROVEEDOR.	EQUIPO	200			
9	INCUBADORA PARA CONTROLES BIOLÓGICOS DE LA ESTERILIZACIÓN CON VAPOR CLAVE:531.231.0161	DISPOSITIVO QUE SE EMPLEA PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DE VALIDACIÓN DEL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN PARA CONTROL DE CALIDAD, REALIZADA EN AUTOCLAVE DE VAPOR MEDIANTE PRODUCTOS BIOLÓGICOS. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: INDICADOR DE TEMPERATURA, 55 +2° GRADOS CENTRIGRADOS. ALARMA LUMINOSA DE LA TEMPERATURA. CON SEIS CUBETAS MINIMO PARA INCUBAR " PRUEBAS TESTIGO BIOLÓGICAS". INCUBADORA CONSTRUIDA DE MATERIALES PLASTICOS Y METALICOS DE ALTA CALIDAD Y RESISTENCIA. LAS ESPECIFICACIONES DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS SEÑALADOS, SERÁN DETERMINADAS POR LAS UNIDADES MÉDICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES:1. LECTOR AUTOMATICO DE LECTURA SÚPER RÁPIDA PARA LA VALIDACIÓN DE CICLOS POR VAPOR CON	EQUIPO	2			

Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-060-117/2021. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

		<p>UN RESULTADO FINAL DE UNA HORA. 2.RESULTADO DE CAMBIO DE PH CON COLOR. 3.ALARMA DE RESULTADO POSITIVO, DE RETIRO DEL INDICADOR, ERROR DE COLOCACIÓN, TEMPERATURA CON CODIGO DE ERROR.CORRIENTE ELECTIRCA 1.2 A, VOLTAJE 12V DE CC</p> <p>NORMAS-CERTIFICADOS: REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS. ESTE EQUIPO DEBE SER COMPATIBLE CON LOS CONSECUTIVOS DEL ANEXO B: 361 Y 362 AL TÉRMINO DEL CONTRATO SIN IMPORTAR EL DESGASTE O DETERIORO DEL EQUIPO, ÉSTE SERÁ DEVUELTO AL PROVEEDOR.</p>					
10	<p>EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESIÓN NEGATIVA 531.357.0011</p>	<p>SISTEMA ELECTROMECHANICO DE USO HOSPITALARIO PARA LA APLICACIÓN DE PRESIÓN NEGATIVA EN HERIDAS CON EL FIN DE PROMOVER LA CICATRIZACIÓN, MEDIANTE LA GENERACIÓN DE PRESIÓN SUB ATMOSFERICA, CONTINUA O INTERMITENTE. CONSTA DE:</p> <p>1. BOMBA DE CONTROL ELECTRONICO PORTATIL CON UN PESONO MAYOR A 3.40 KG, DIMENSIONES: 217MM +-5 X 260MM+- 5 X 191+-5MM</p> <p>2.PATALLA QUE MUESTRE EL ESTADO Y VALORES DE OPERACIÓN O CONTROLES DE MEMBRANA PARA MONITOREAR EL ESTADO Y LOS VALORES DE OPERACIÓN.</p> <p>CONTROLES PARA AJUSTAR LA VELOCIDAD DE INSTILACIÓN EN PANTALLA O DE FORMA GRADUAL MANUAL, QUE NOS PERMITA PERSONALIZAR LA TERAPIA, CON DATOS DE CADA PACIENTE, NOMBRE, TIPO TERAPIA, TIEMPO DE UTILIZACIÓN, NUMERO DE CICLOS.</p> <p>3.PRESIÓN NEGATIVA DE FUNCIONAMIENTO ENTRE 50 Y 200 ml / HG</p> <p>4.CONTROL DE MODO DE OPERACIÓN: CONTINUO, INTERMITENTE.</p> <p>CON O SIN INSTILACIÓN CONTROLES PROGRAMABLES DE TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO PARA LA BOMBA Y PARA LA INSTILACIÓN O IRRIGACIÓN O TRABAJO CONTINUO PARA LA BOMBA Y PARA LA INSTILACIÓN O IRRIGACIÓN.</p> <p>5.ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES: BATERIA BAJA, NIVEL CRITICO, CONTENEDOR LLENO, CONTENEDOR SIN INSERTAR, BOLSA DE INSTILACIÓN VACIA, FUGA DE TERPAIA, OBSTRICUÓN DE TERAPIA, DESVIACIÓN DE PRESIÓN, PRESIÓN BAJA, ERROR DE SISTEMA, TEMPERATURA INTERNA, TERAPIA INACTIVA.</p> <p>6.BATERIAS RECARGABLES CON DURACIÓN DE AL MENOS 2 HORAS</p> <p>7.GANCHO DE SUJECIÓN PARA CAMA</p> <p>8.INSTILADOR DE MEDICAMENTOS CON POSTE DE SUJECIÓN Y PINZA IV (LAS UNIDADES MÉDICAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO: INSTILADOR DE MEDICAMENTOS CON POSTE DE SUJECIÓN)</p> <p>9.ESTUCHE DE TRANSPORTE</p> <p>10. NORMAS Y CERTIFICADOS: REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS.</p> <p>11.CONSUMIBLES: LAS UNIDADES SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES MARCA Y MODELO: RECIPIENTES COLECTORES, CUBIERTAS OCLUSIVAS DE DIVERSOS TAMAÑOS, COJINETES, TUBOS CON PINZA OCLUSORA, CONECTORES, TAPONES, ESPONJAS POROSAS.</p> <p>12.ALIMENTACIÓN ELECTRICA DE 120 VOLTS +- 10% Y 60Hz</p> <p>13.ESTE EQUIPO DEBE SER COMPATIBLE CONLOS CONSECUTIVOS DEL ANEXO B: 591, 592, 593, 594, 595, 598, 599, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608. AL TÉRMINO DEL CONTRATO SIN IMPORTAR EL</p>	EQUIPO	9			

Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-060-117/2021. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE
MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

		DESGASTE O DETERIORO DEL EQUIPO, ÉSTE SERÁ DEVUELTO AL PROVEEDOR.							
--	--	---	--	--	--	--	--	--	--

Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 GESAL-060-117/2021. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 3

ANEXO	DESCRIPCIÓN	LUGAR DE ENTREGA	DIRECCIÓN
ANEXO B	SUMINISTROS MEDICOS DESECHABLES	ALMACEN DE INSUMOS PARA LA SALUD	Calle Venustiano Carranza No. 810 Col San Baltazar Campeche Puebla, Pue
ANEXO 2	EQUIPO MEDICO	ALMACEN DE INSUMOS PARA LA SALUD	Calle Venustiano Carranza No. 810 Col San Baltazar Campeche Puebla, Pue
ANEXO 4	EQUIPO DE COMPUTO	JEFATURA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	Calle Venustiano Carranza No. 810 Col San Baltazar Campeche Puebla, Pue

UBICACIÓN PARA ENTREGA E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ASPIRACIÓN DE SECRECIONES CLAVE 531.081.0832 DEL ANEXO 2 NUMERAL 6

DEPARTAMENTO	SOPORTE DE CANAL DE PARED PARA MONTAJE	CANASTILLA SIMPLE PARA MONTAJE	RECIPIENTE RIGIDO DE POLICAR BONATO TRANSPARENTE DE 1000 ML	RECIPIENTE RIGIDO DE POLICAR BONATO TRANSPARENTE DE 1500 ML	RECIPIENTE RIGIDO DE POLICAR BONATO TRANSPARENTE DE 3000 ML	CARRO O PIE RODANTE PORTA CANISTER CON CUATRO SOPORTES	LUGAR DE UBICACIÓN E INSTALACIÓN	DIRECCIÓN
5° Piso Hospitalización	21	21	21	0	0	0	Hospital de Especialidades 5 de mayo	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla; Pue.
4° Piso Medicina Interna Hospitalización	47	47	47	0	0	0	Hospital de Especialidades 5 de mayo	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla; Pue.
4° Piso Cirugía Hospitalización	47	47	47	0	0	0	Hospital de Especialidades 5 de mayo	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla; Pue.
Quirofano 5 de mayo	48	6	6	12	6	6	Hospital de Especialidades 5 de mayo	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla; Pue.

Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-060-117/2021. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Quirofano CER	8	2	2	4	2	2	Centro enfermedades respiratorias	Calle Venustiano Carranza No. 810 Col San Baltazar Campeche Puebla, Pue
Recuperación 5 de Mayo	12	12	12	0	0	0	Hospital de Especialidades 5 de mayo	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche , Puebla; Pue.
Recuperación CER	5	5	5	0	0	0	Centro enfermedades respiratorias	Calle Venustiano Carranza No. 810 Col San Baltazar Campeche Puebla, Pue
UCI	5	5	0	5	0	0	Hospital de Especialidades 5 de mayo	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche , Puebla; Pue.
Unidad de Cuidados Intermedios Adulto	7	7	0	7	0	0	Hospital de Especialidades 5 de mayo	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche , Puebla; Pue.
Consulta de Especialidad Cardiología	2	2	2	0	0	0	Hospital de Especialidades 5 de mayo	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche , Puebla; Pue.
Consulta de Especialidad Otorrinolaringología	2	2	2	0	0	0	Hospital de Especialidades 5 de mayo	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche , Puebla; Pue.

Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-060-117/2021. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Consulta de Especialidad Cirugía Maxilo Facial	2	2	2	0	0	1	Hospital de Especialidades 5 de mayo	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla; Pue.
Unidad de Trasplante	2	2	2	0	0	0	Hospital de Especialidades 5 de mayo	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla; Pue.
Urgencias Adulto	17	17	17	0	0	0	Hospital de Especialidades 5 de mayo	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla; Pue.
UCIN	6	6	6	0	0	0	Hospital de Especialidades 5 de mayo	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla; Pue.
UTIP	3	3	3	0	0	0	Hospital de Especialidades 5 de mayo	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla; Pue.
Urgencias Pediatría	7	7	7	0	0	0	Hospital de Especialidades 5 de mayo	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla; Pue.
Unidad de Choque pediatría	2	2	2	0	0	0	Hospital de Especialidades 5 de mayo	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla; Pue.
Cuidados Intermedios Pediátricos	6	6	6	0	0	0	Hospital de Especialidades 5 de mayo	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche

Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-060-117/2021. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

									, Puebla; Pue.
Pediatría Hospitalización	18	18	18	0	0	0	Hospital de Especialidade s 5 de mayo	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche , Puebla; Pue.	
Ginecología Hospitalización	15	15	15	0	0	0	Hospital de Especialidade s 5 de mayo	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche , Puebla; Pue.	
Alojamiento Conjunto	7	7	7	0	0	0	Hospital de Especialidade s 5 de mayo	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche , Puebla; Pue.	
Urgencias Ginecología	5	5	5	0	0	0	Hospital de Especialidade s 5 de mayo	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche , Puebla; Pue.	
Tococirugía Salas 8 y 9	6	6	2	7	0	1	Hospital de Especialidade s 5 de mayo	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche , Puebla; Pue.	
Sala de Labor	5	5	5	0	0	0	Hospital de Especialidade s 5 de mayo	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche , Puebla; Pue.	
Unidad de Oncología Ambulatoria	8	8	8	0	0	0	Hospital de Especialidade s 5 de mayo	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche , Puebla; Pue.	

Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-060-117/2021. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Unidad de Endoscopia	14	10	12	2	0	1	Hospital de Especialidades 5 de mayo	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla; Pue.
Hemodialisis	12	12	12	0	0	0	Hospital de Especialidades 5 de mayo	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla; Pue.
Dialisis	6	6	6	0	0	0	Hospital de Especialidades 5 de mayo	Calle 15 de enero 4715 col San Baltazar Campeche, Puebla; Pue.
CER	160	160	160	0	0	4	Centro enfermedades respiratorias	Calle Venustiano Carranza No. 810 Col San Baltazar Campeche Puebla, Pue
Total	505	453	439	37	8	15		

ANEXO 4

DESCRIPCIÓN Y CANTIDADES

No	Descripción	Cantidad
1	<p>LICENCIA DE SOFTWARE ORACLE DATA BASE EDICIÓN ESTÁNDAR, VERSION 19C, 2 PROCESADORES DE 40 NÚCLEOS, VIGENCIA PERPETUA.</p> <p>El proveedor deberá realizar la instalación, configuración y puesta a punto de la licencia de software.</p>	1
2	<p>EQUIPO DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO SFF, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procesador Intel Core i5 8ª generación con 6 núcleos. • Tarjeta madre con chipset Intel Q370. • Memoria RAM de 8 GB DDR4 2666 MHz o superior, expandible hasta 64 GB. • Disco duro de 1 TB SATA. • Monitor amplio de 21.5" LCD con retroiluminación LED, con conector de entrada Display Port, con EnergyStar 6.0 o posterior. • Unidad óptica DVD +/- RW SATA. • Tarjeta de red integrada 10/100/1000. • Tarjeta de sonido integrada. • Controlador de video Intel HD Graphics UHD 630. • Teclado USB alámbrico, mouse óptico USB alámbrico. • Puertos: 6 a 10 USB (4 de ellos v3.0 o superior), 2 Display Port, 1 RJ45. • Compartimentos: 1 interna de 3.5", 1 externa de 5.25" o para unidad óptica. • Ranuras de expansión: Uno o dos PCIE 3.0 x16 de media altura o perfil bajo. • CPU, mouse, teclado y monitor de la misma marca del fabricante. • Software precargado: Windows 10 Profesional a 64 bits en español. • Manual del usuario del equipo para instalación, configuración y operación de manera impresa y/o en electrónico en español. • Existencia de refacciones para el mantenimiento por cuando menos 5 años posteriores a la fecha de su recepción formal. • Dispositivo de seguridad TPM integrado. • Garantía de 3 a 5 años en sitio en todos los componentes y mano de obra por parte del fabricante. • EPEAT GOLD (CPU y monitor) con registro en EUA y/o México. • DMTF como miembro activo en la categoría de BoardMember y/o Leadership únicamente y ROHS de la UE. 	20
3	<p>EQUIPO DE COMUNICACIÓN TIPO SWITCH ADMINISTRABLE, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de puertos Ethernet: 24 puertos Ethernet 1/10 Gbps 	1

	<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de Puertos Gigabit Small Form-Factor Pluggable (SFP): 24 puertos fijos ampliables a 48 Puertos. • Tipo de capa: capa 2 y capa 3. • Tamaño de tabla de direcciones MAC: 64,000. • Memoria Flash: 4 GB. • Memoria RAM: 4 GB. • Cantidad de interfaces de administración de red: 2 puertos, 1 puerto Ethernet RJ45 y RS-232 • Capacidad de reenvío: 360 mpps. • Capacidad de conmutación: 480 Gbps. • VLANs activas: 4096. • Jumbo Frame: 9216 bytes. • Estándares o Protocolos: IEEE 802.1D: Protocolo de árbol de expansión, IEEE 802.1p: Priorización de CoS, IEEE 802.1Q: etiquetado de VLAN, IEEE 802.1s: varias instancias de VLAN del protocolo de árbol de expansión, IEEE 802.1w: Reconfiguración rápida del protocolo de árbol de expansión, IEEE 802.3z: Gigabit Ethernet, IEEE 802.3ad: Protocolo de control de agregación de enlaces (LACP), IEEE 802.1ax: Protocolo de control de agregación de enlaces (LACP), IEEE 802.3ae: 10 Gigabit Ethernet, IEEE 802.3ba: 40 Gigabit Ethernet, IEEE 802.1ab: LLDP. • Seguridad de red: ACL de ingreso (estándar y extendido) en Ethernet, las ACL estándar y extendidas de Capa 3 a 4 incluyen IPv4, protocolo de mensajes de control de Internet (ICMP), TCP y protocolo de datagramas de usuario (UDP) ACL basadas en VLAN (VACL), ACL basadas en puertos (PACL), LCA con nombre, ACL en terminales virtuales (VTY), retransmisión del protocolo de configuración dinámica de host (DHCP), vigilancia del plano de control (CoPP) • Cantidad y capacidad de las fuentes de energía: Fuente de alimentación dobles redundantes de 245W. • Garantía mínima de 1 año. <p>El proveedor deberá incluir licenciamiento de la misma marca del equipo para activación y uso de la capa 3, al igual que deberá proporcionar 12 Gbics para fibra y 12 Gbics para cobre, con su correspondientes Jumpers de fibra óptica de acuerdo a las especificaciones que le sean indicadas por el ISSSTEP.</p> <p>El proveedor deberá realizar la instalación, configuración y puesta a punto del equipo; así mismo, deberá proporcionar manual de instalación y guía de soluciones a problemas comunes inherentes a la instalación.</p>	
4	<p>EQUIPO DE COMUNICACIÓN TIPO SWITCH CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de puertos Ethernet: 48 puertos Ethernet 10/100/1000, con 740 Watts para PoE. • Cantidad de Puertos Gigabit Small Form-Factor Pluggable (SFP): 4 Puertos. • Cantidad de Puertos PoE/PoE+: 48 puertos PoE (15.4 W) / 24 puertos PoE plus (30 W). Alimentación PoE disponible (fuente PS única) de 740 W. • Tipo de capa: capa 2 y capa 3. • Tamaño de tabla de direcciones MAC: 16,000. • Memoria Flash: 128 MB. • Memoria RAM: 512 MB. • Procesador: APM86392 dual core a 600 MHz. 	4

	<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de interfaces de administración de red: 1 puerto USB y 1 puerto Ethernet RJ45. • Capacidad de reenvío: 108 Gbps. • Capacidad de conmutación: 216 Gbps. • VLAN's activas: 1023. • Jumbo Frame: 9216 bytes. • Calidad de Servicio (QoS). • Estándares o Protocolos: IEEE 802.1D Spanning Tree Protocol, IEEE 802.1p CoS Prioritization, IEEE 802.1Q VLAN, IEEE 802.1s, IEEE 802.1w, IEEE 802.1X, IEEE 802.1ab (LLDP), IEEE 802.3ad, IEEE 802.3af and IEEE 802.3at, IEEE 802.3ah (100BASE-X single/multimode fiber only), IEEE 802.3x full duplex on 10BASE-T, 100BASE-TX, and 1000BASE-T ports, IEEE 802.3 10BASE-T, IEEE 802.3u 100BASE-TX, IEEE 802.3ab 1000BASE-T, IEEE 802.3z 1000BASE-X, RMON I and II standards, SNMP v1, v2c, and v3, IEEE 802.3az, IEEE 802.3ae 10 Gigabit Ethernet, IEEE 802.1ax. • Seguridad de red: IPv4, Asignación de VLAN basada en MAC, Funciones integrales 802.1X, IPv6 First-Hop Security, Sensor de dispositivo y clasificador de dispositivo, VLANs privadas, Reenvío de ruta inversa de unidifusión (uRPF), Autenticación multidominio, Listas de control de acceso (ACL), SSH, Kerberos y SNMPv3, SPAN, Autenticación TACACS + y RADIUS, Notificación de dirección MAC, Seguridad multinivel en el acceso, Protección BPDU, Protección de raíz de árbol de expansión (STRG), Filtrado del Protocolo de administración de grupos de Internet (IGMP), Asignación dinámica de VLAN. • Cantidad y capacidad de las fuentes de energía: 1 fuente de alimentación de 750W. • Garantía mínima de 1 año. <p>El proveedor deberá incluir 2 Gbics para fibra, con su correspondientes Jumpers de fibra óptica de acuerdo a las especificaciones que le sean indicadas por el ISSSTEP.</p> <p>El proveedor deberá realizar la instalación, configuración y puesta a punto del equipo; así mismo, deberá proporcionar manual de instalación y guía de soluciones a problemas comunes inherentes a la instalación.</p>	
EQUIPO DE ENERGÍA DESCRIPCIÓN Y CANTIDADES		
5	<p>Equipo de Energía Ininterrumpida Modelo: SBNB3000RM (SBOL3KRT2U-1) Capacidad: 3000VA-2400 W Tiempo de Respaldo: Carga completa 5min/Media carga 14min Entrada NEMA: L5-30P Voltage nominal: 100/110/115/120/127 VAC, Rango de voltaje: 55/150 VAC ± 5% o ± 5% a 50% carga 80/150 VAC ± 5% o ± 5% a 100% carga Rango de frecuencia: 40Hz ~ 70 Hz Fase: Monofásico con toma de tierra, Factor de poder: ≥ 0.99 Salida Nema: (4 Nemas)5-15/20R, Voltaje de salida: 100/110/115/120/127 VAC,Regulación de voltaje AC (Modo Batería): $\pm 1\%$ Rangodefrecuencia(Rangodesincronización): 48~52Hz o 58~62Hz, Rangodefrecuencia(ModoBatería): 50 Hz ± 0.2 Hz o 60Hz ± 0.2 Hz Rango cresta actual: 3:1,Distorsión Armónica (Modo Línea): $\leq 3\%$ (Linea de carga) Tiempo de transferencia: ModoACaModobatería - Cero , Inversor de Bypass- 4 ms (Típica) Tipode onda(Modobatería): Senoidal pura Eficiencia</p>	4

Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-060-117/2021. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

	<p>Modo AC : 89.5%, Modo ECO: 95.5%, Modo Bateria: 85%</p> <p>Bateria</p> <p>Modelo Estandar</p> <p>Tipo de batería: 12 V / 9 Ah, Números:6</p> <p>Tiempo de recarga típica: Recuperación en 4Hrs al 90% de su capacidad.</p> <p>Corriente de carga (máx.): 1.0 A, Voltaje de corriente: 82.1 VDC ±1%</p> <p>Modelo Long-run</p> <p>Tipo de batería: -, Números:6, Corriente de carga (máx.): 8A, Voltaje de corriente: 82.1 VDC ±1%</p> <p>Indicadores</p> <p>Panel LCD: Estado UPS, el nivel de carga, nivel de batería, voltaje de entrada/ salida, temporizador de descarga, y las condiciones de falla</p> <p>Alarma</p> <p>Modo bateria: Sonando cada 4 segundos, Bateria baja: Sonando cada segundo, Sobrecarga: Sonando dos veces cada segundo, Critica: Continuamente sonando, Características Fisicas</p> <p>Modelo Estandar</p> <p>Dimensiones. DxWxH(mm): 630 x 438 x 88, Peso neto (kgs): 29, Medio ambiente</p> <p>Humedad: 20-90% RH @ 0-40°C (No condensada), Nivel de ruido: Menos de 50 dB a 1 metro</p> <p>Gestión</p> <p>Smart RS-232/USB: Soporta Windows 2000/2003/XP/Vista/2008, Windows 7/8, Linux, Unix, y MAC</p> <p>SNMP Opcional: Monitoreo y administración de UPS, vía SNMP por internet.</p>	
6	<p>EQUIPO DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA NB1200</p> <p>Capacidad 1200 VA / 600 W, Contactos y Tipo (8 Contactos) Nema 5-15, Con regulación, supresión de picos y respaldo Tiempo de respaldo 55 Minutos*, ENTRADA Voltaje 120 Vca, Rango de voltaje 81 - 145 Vca, Rango defrecuencia 50/60Hz Autosense, SALIDA Voltaje 120 +/- 10%, Regulación de Voltaje (Modo batería) ±10%, Rango de Frecuencia (Modo batería) 60 Hz or 50 Hz ±1 Hz, Tiempo de Transferencia 2-6 milisegundos, Forma de onda Simulación forma senoidal, BATERÍA Número y Tipo Batería 12 V/7 Ah x 2, Tiempo Típica de Recarga 4-6 horas se recuperan al 90% de capacidad, INDICADORES Modo AC Iluminación verde, Modo Batería Verde parpadeante, ALARMA Modo</p>	40

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA “**LA SECRETARIA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA ----- ;REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De “**LA SECRETARIA**”

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----, Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la -----, Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “LAS PARTES”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, **“LAS PARTES”** se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” a través del presente acto jurídico prestará a **“EL CONTRATANTE”**, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a **“EL CONTRATANTE”**, el servicio objeto de este contrato, a partir del ----- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA.- DEL IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO.

“LAS PARTES” convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$-----,--- (----- --/100 M.N.) y un monto máximo \$-----,--- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$-----,-- (----- --/100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“LAS PARTES” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. **“EL PROVEEDOR”** deberá contar con facturación electrónica;
- II. **“EL PROVEEDOR”** realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a **“EL PROVEEDOR”** por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a **“EL CONTRATANTE”** o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“LAS PARTES” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PROVEEDOR”**, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL CONTRATANTE”**.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a:

- I. Prestar para **“EL CONTRATANTE”** los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se compromete a lo siguiente:
 - a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;

- c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de “EL CONTRATANTE”, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “EL CONTRATANTE” o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VII. Entregar a “EL CONTRATANTE” la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a “EL CONTRATANTE” para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
- IX. Comunicar por escrito oportunamente a “EL CONTRATANTE” cualquier cambio de domicilio fiscal;
- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato “EL CONTRATANTE” se obliga a:

- I. Pagar a “EL PROVEEDOR”, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto máximo del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a presentar a **“LA SECRETARÍA”**, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo **“LAS PARTES”** que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para **“LA SECRETARÍA”** de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que **“LA SECRETARÍA”**, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PROVEEDOR” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“EL CONTRATANTE”**.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“**EL PROVEEDOR**” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por “**EL PROVEEDOR**”, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende “**EL PROVEEDOR**” asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso “**EL CONTRATANTE**” será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de “**EL CONTRATANTE**” así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL CONTRATANTE**”, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“**EL CONTRATANTE**” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurren los siguientes casos:

- I. Si “**EL PROVEEDOR**” no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- II. Si “**EL PROVEEDOR**”, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si “**EL PROVEEDOR**” suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Si “**EL PROVEEDOR**” no otorga a “**EL CONTRATANTE**” los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si “**EL PROVEEDOR**” es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de “**EL PROVEEDOR**” a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“**EL CONTRATANTE**” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, “**EL PROVEEDOR**” conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea “**EL PROVEEDOR**” quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a “**EL CONTRATANTE**”, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito

indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“**EL CONTRATANTE**” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de “**EL PROVEEDOR**” de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; “**EL CONTRATANTE**” podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando “**EL PROVEEDOR**” se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando “**EL PROVEEDOR**” preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

“**LAS PARTES**” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato “**EL CONTRATANTE**” podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, “**EL PROVEEDOR**” además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“**EL CONTRATANTE**” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de “**EL PROVEEDOR**”, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“**EL CONTRATANTE**”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;

- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“**EL CONTRATANTE**” pondrá a disposición de “**EL PROVEEDOR**”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a “**EL CONTRATANTE**”, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “**EL PROVEEDOR**”, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de “**EL CONTRATANTE**” a la que tenga acceso “**EL PROVEEDOR**”, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso “**LAS PARTES**” acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXXXX de 20XX.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **“LAS PARTES”** se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas **“LAS PARTES”** de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“EL CONTRATANTE”

UNIDAD RESPONSABLE”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

“ASISTE”

“EL PROVEEDOR”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 2021.